

QUILMES, 27 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0409/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la adjudicación de Becas de ayuda económica de carácter excepcional, según el Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 244/06.

Que por Resolución (CS) N° 32/07 se aprueban los montos presupuestarios destinados a becas de grado.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por difíciles situaciones socioeconómicas.

Que se ha evaluado la situación académica de los postulantes mediante el análisis de sus fojas académicas y comprobantes de inscripción.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de los alumnos mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías y Orientación Vocacional y por la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Que a fs. 531 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

“AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a partir de la fecha que se indica en cada caso y hasta el 31 de julio de 2008, una ayuda económica excepcional, por mes de acuerdo al listado que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

00507




ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 03-00, Programa 01.02.00.26, Fuente 12, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

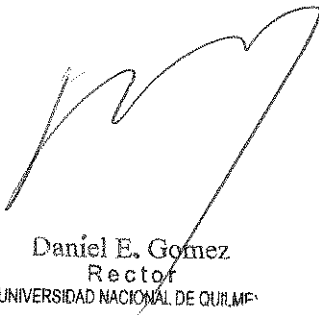
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
Ca

RESOLUCION (R) N°: **00507**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

APELLIDO	NOMBRE	LEGAJO	DNI N°	Monto en \$	Periodo
Benítez	Lorena Elizabeth	19453	33.112.742	250	abril/julio
Bernhardt	Hernán Fabio	7348	22.625.233	200	abril/julio
Cáceres	Romina Paola	ingreso	34.692.709	150	abril/julio
Carrizo	Jorge	ingreso	34.857.124	200	abril/julio
Maksimenko	Katerina	17208	93.661.050	150	abril/julio
Ortiz	Romina Paola	17283	29.627.032	150	mayo/julio
Ponce	Susana Beatriz	17273	27.649.676	250	mayo/julio
Prieto	Gisela Carla	17322	31.941.086	200	mayo/julio
Reta	Carla Cecilia	18966	34.021.488	200	abril/julio
Sombra	Antonio Edgardo	16212	11.528.790	200	mayo/julio
Toledo	Lilian Esther	17338	18.075.789	250	mayo/julio
Torres	Daniela Alejandra	ingreso	35.204.122	200	abril/julio
Urdinez	Joaquín	19596	34.803.524	150	abril/julio



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00507**

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES